

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

AVISO mediante el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrá ser consultado el Acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la transferencia de archivos registrales de las autoridades remitentes al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con fundamento en los artículos 590-A fracciones II y V, 590-C fracciones VI y VII de la Ley Federal del Trabajo; 19-B de la Ley Federal de Derechos; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA CUAL PODRÁ SER CONSULTADO EL “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS REGISTRALES DE LAS AUTORIDADES REMITENTES AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL”

PRIMERO. De conformidad con los artículos 590-A fracciones II y V, 590-C fracciones VI y VII de la Ley Federal del Trabajo, se da a conocer el “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS REGISTRALES DE LAS AUTORIDADES REMITENTES AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL”, que podrá ser consultado en:

- https://centrolaboral.gob.mx/documentos/Acuerdo_JGFCRL_Lineamientos_para_transferencia_de_expedientes.pdf
- www.dof.gob.mx/2020/CFCL/Acuerdo_JGFCRL_Lineamientos_para_transferencia_de_expedientes.pdf

SEGUNDO. Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.- El Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.

(R.- 500687)